### NOTA DE COORDINACIÓN N°29 - 2023 -CLM/HOSP II - 1 RIOJA

Α

M.C CARLOS CHAVEZ VASQUEZ.

Director del Hospital II – 1 Rioja.

De

LIC ENF. BETTY VASQUEZ CARRANZA.

Coordinadora del Comité de Lactancia Materna.

ASUNTO

Informe de la actividad de monitoreo y supervisión en lactancia

materna en el Hospital II – 1 Rioja.

FECHA

RIOJA, 22 de diciembre del 2023.

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para manifestarle mi cordial saludo y a su vez el comité de lactancia materna, solicita emitir el segundo informe de monitoreo y supervisión a la DIRES Y UNGET, para gestión, planificación y supervisión contínua que requiere dicho programa.

Por la cual, espero contar con la coordinación respectiva hacia las estancias pertinentes.

Seguro de contar con la atención a la presente, me despido de Usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atte.

Lic. Enf. Betty Vásquez Carranza

Coordinadora del Comité de Lactancia Materna.





# INFORME DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO Y SUPERVICIÓN EN LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL II-1 RIOJA DEL PRIMER SEMESTRE 2023

#### I. INTRODUCCIÓN

En vías de fortalecer y motivar al cumplimiento de la política institucional de promoción y protección de la lactancia materna y en cumplimiento de la Directiva administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de la Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, el comité de Lactancia Materna del hospital II-1 Rioja se realizó el 28 y 29 de diciembre del presente, la actividad de monitoreo y supervisión en Lactancia Materna correspondiente al primer semestre del año 2023.

#### II. OBJETIVO

Monitorizar el cumplimiento de las actividades de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna que permitan la sostenibilidad de la Certificación como "Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" por el MINSA.

#### III. METOLOGÍA

Se supervisaron los diferentes servicios de la institución que brindan atención al binomio, madre-niño:

- ✓ Gíneco-obstetricia, Pediatría, Neonatología y Nutrición, incluyendo consultorios externos y hospitalización.
- ✓ Área de nutrición neonatal (área de recolección de leche materna)
- √ Farmacia.
- √ Lactario institucional.

#### Se monitorizó el cumplimiento de:

- ✓ Reglamento de alimentación infantil en lo referente a: publicidad y disponibilidad de sucedáneos de leche materna, biberones y tetinas; adquisición de sucedáneos de leche materna; preparación de sucedáneos de leche materna.
- ✓ Funcionamiento de lactario institucional según normativa vigente.
- ✓ Promoción y protección de la lactancia materna en el establecimiento de salud en relación a los 10 pasos para una lactancia materna exitosa.

Se utilizó como instrumento de evaluación el ANEXO 4: Ficha de monitoreo en Lactancia Materna de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01. Fue realizado por miembros del Comité de Lactancia Materna Institucional el 28 y 29 de diciembre del 2023.



#### **IV. RESULTADOS**

#### Publicidad y disponibilidad de sucedáneos de leche materna, biberones y tetinas.

- ✓ No se encontró publicidad ni disponibilidad de sucedáneos de leche materna en las áreas supervisadas.
- ✓ No se encontró biberones ni tetinas en las áreas supervisadas
- ✓ Se encontró publicidad referente a la promoción de lactancia materna (beneficios, 10 pasos para una lactancia materna exitosa, técnica de extracción de leche materna y conservación) en las áreas supervisadas en forma de banners, trípticos y afiches.
- ✓ Solo se evidenció sucedáneos de leche materna en el área de nutrición neonatal adquiridos a través del SIS, por farmacia para pacientes hospitalizados con la indicación médica respectiva.

#### 2. Adquisición de sucedáneos de leche materna.

- ✓ No se encontró sucedáneos de leche materna de donación en las áreas supervisadas.
- ✓ No se evidenció la adquisición directa por la madre de sucedáneos de leche materna en farmacia.

#### 3. Preparación de sucedáneos de leche materna

✓ Solo se evidenció preparación de sucedáneos de leche materna en el área de nutrición neonatal para los casos con indicación médica justificada, donde las madres no participan de la preparación.

#### 4. Lactario institucional

- ✓ Se evidenció que el lactario institucional cuenta con las características de infraestructura e insumos acorde con la normativa.
- $\checkmark$  Está pendiente la designación de la oficina de recursos humanos como responsable de supervisar el correcto funcionamiento y mantenimiento del servicio del lactario, en cumplimiento de la normativa vigente que actualmente por inestabilidad laboral en el área designada con el personal encargado no se está cumpliendo este requisito .

#### 5. Diez pasos para una lactancia materna exitosa

- $\checkmark$  El hospital cuenta con un comité de lactancia materna y una política de promoción y protección de lactancia materna.
- ✓ Se evidencia material de promoción en lactancia materna colocado en los diferentes servicios como banners e información educativa que se entrega a las madres.
- ✓ Se evidencia un programa de capacitación en lactancia materna anual desarrollado durante el año 2023 dirigido al personal asistencial y no asistencial que labora en la institución.
- $\checkmark$  Se evidencia que cuenta con un consejero y con personal capacitado en consejería en lactancia materna.



#### V. RECOMENDACIONES

#### Se sugiere que:

- 1. Las jefaturas de servicio de las áreas involucradas deben apoyar en el cumplimiento de la restricción de ingreso de visitadores médicos y de materiales de promoción de sucedáneos de leche materna a las áreas materno perinatales.
- La dirección general debe designar a la Oficina de Recursos Humanos como responsable del Lactario Institucional en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2023-CLM.
- 3. Las jefaturas de los servicios involucrados en la atención del binomio madre niño deben designar aun personal de salud capacitado para consejería en lactancia materna en control prenatal y alojamiento conjunto en cada turno de trabajo.
- 4. El servicio de neonatología debe elaborar la Guía de Procedimientos del centro recolector de leche materna.
- 5. Las jefaturas de los servicios involucrados en la atención del binomio madre niño deben apoyar en el monitoreo del cumplimiento del Reglamento de alimentación infantil y los diez pasos para una lactancia materna exitosa, dentro del área de su dependencia.

#### VI. ANEXO

ANEXO 4: Ficha de monitoreo en lactancia materna de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.O1" aplicada el 15 y 16 de diciembre del 2023.





#### DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 201-MINSA/DGSP. V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

|   |                                     |   | ANEXO 4   |          |   | Land of the same o |                |                       |  |
|---|-------------------------------------|---|---|----------|---|--|----------------|-----------------------|--|
| FICHA DE MONITOREO DE LACTANCIA MATERNA   |                                     |   |   |          |   |  |                |                       |  |
| Comité T  | écnica Institucion                  | al para lo  | n Pramación :   | y Protec | cián de la l  | Lactancia  | Materna        |                       |  |
| DIRESA/DISA SA  | 1 1                                 | TIN   |   |          | Fecha: 2  |  | 0              | Hora: 08:3            |  |
| Establecimiento de Salud  | 17-11                               | - VICO  |   |          |   | Informe N  | e e            |                       |  |
| INFORMACION ESTADISTICA (   | del año anterior)                   |   | COOF  | 1        |   |  |                |                       |  |
| N° de nacimientos en el estab   |                                     | ,   | Τ   |          |   |  |                |                       |  |
| (incluye todas los tipos de parto   | 1104                                | Proporción de parto atendidos por cesárea en un año (N° de césareas realizadas/ Total de nacimientos) x 100 en un año |   |          |   |  | 634-           |                       |  |
| Proporción de RN con LM dentro de la 1ra. Hora<br>(N° de RN que inician LM dentro de la 1ra. Hora/Total de<br>nacimientos) x 100 en un año) |                                     | 77%   | RN que egresan con Lactancia Materna Exclusiva (LME) (N° de RN que egresan del ESS con LME/ Total de nacimientos) x 100 en un año |          |   |  | 833            |                       |  |
|   | REGLAI                              | MENTO [   | DE ALIMENT  | ACION    | INFANTIL  |  | <del>- !</del> |                       |  |
| Publicidad y Disponibilida  | d de Sucedáneos                     | de la Lech  | ne Materna (1   | órmula   | s), biberon   | es y tetin   | as (Registre   | en el cuadro)         |  |
| SERVICIO VISITADO/ AF   |                                     |   | FORMULAS  |          |   | PUBLICIDAD   |                | INFORMACION ADICIONAL |  |
| (Observación)   |                                     | Cantidad  | Marca   | No hay   | Tipo de<br>publicidad                                   | No hay   |                | (**)                  |  |
| Atención Pre Natal  |                                     |   |   | ×        |   | X  |                |                       |  |
| Atención Integral CRED  |                                     |   |   | /        |   | ×  | -              |                       |  |
| Consultorios de Pediatría   |                                     |   |   | ×        |   | *  | 1              |                       |  |
| Hospitalización Neonatologia  | y Pediatria                         |   |   | ~        |   | ×  | †              |                       |  |
| Neonatología  |                                     |   |   | ~        |   | ×  | 1              |                       |  |
| Maternidad (puerperio)  |                                     |   |   | X        |   | ~  | 1              |                       |  |
| Nutrición   |                                     |   |   | X        |   | X  | 1              |                       |  |
| Farmacia  |                                     |   |   | _        |   | ×  | 1              |                       |  |
| Adquisición de sucedáneos   | de la leche mate                    | rna (Fórm   | nulas)  |          |   | r'mi tir   | L              |                       |  |
| Revisión documentaria   | Donación                            |   |   |          | OBSERVACIONES  Dagunición por  licitación institucional |  |                |                       |  |
| (pecosas, facturas)<br>(Marque con una X en el  | Adquisición directa                 |   | (X)   |          |   |  |                |                       |  |
| rubro correspondiente)  | Adquisición directa por la<br>madre |   | <b>⊘</b>  |          |   |  |                | ional                 |  |
| Preparación de sucedáneos   | de la leche mater                   | rna   |   | -4       |   |  |                |                       |  |
| Se <b>rvic</b> io de nutrición<br>Estime la cantidad de formula requerida en un<br>mes en N° de latas                                       |                                     | Preparación solo para<br>neonatología   |   |          |   |  | OBSERVACION    | ure .                 |  |
|   |                                     |   |   |          | 0 0   |  | ODSERVACIOI    | NES                   |  |
|   |                                     | Preparación para pacientes  |   |          |   |  |                |                       |  |
|   |                                     |   | es (hasta 24 me   | eses)    | 00  |  |                |                       |  |
| **) EN LA COLUMNA "INFORM   | ACION ADICIONAL"                    |   |   |          |   |  |                |                       |  |





- 1.- Registre la presencia de visitadores o distribuidores de fórmulas, biberones y tetinas. Especifique el tipo de publicidad (cualquier producto que promocione el uso de las fórmulas).
- 2.- En caso de zonas no observadas por ser de ingreso restringido, registre la información de la persona responsable. Registre su
- 3.- De ser el caso, solicite una Historia Clínica (HC) al azar de los recién nacidos que no reciben Lactancia materna, para verificar la justificación médica de uso del sucedáneo. Describa el motivo de uso y anote el Nº de HC.
- 4.- En caso de hospitalización de neonatos (<28 días) y lactantes (hasta los 24 meses, registrar si pemríten la madre acompañante o espacio para que las madres extraigan su leche para ser administrada a sus bebés.
- 5.-Si la madre trae la fórmulas, tratar de conseguir la evidencia: la receta del médico.



#### DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº 201-MINSA/DGSP, V.01 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

| LACTARI  | O INSTITU | CIONAL |              |
|--|-----------|--------|--------------|
| Características mínimas de Lactario  | Si        | No     | OBSERVACIONI |
| Existencia del Lactario Institucional  | V         |        | ODSERVACION  |
| Area no menor de 10 m2.  | )         |        |              |
| uenta con un refrigerador  | V         |        |              |
| Cuenta con un lavabo dentro/ cerca del área y cuenta con<br>abón liquido             | ×         |        |              |
| Garantiza privacidad y seguridad   | V         |        |              |
| arantiza comodidad para la extracción de la leche                                    |           |        |              |
| lbicado en un lugar accesíble para las mujeres que<br>aboran en el establecimiento.  | ×         |        |              |
| ealiza actvidades de capacitación a las trabajdores para romover el uso del lactario | ×         |        |              |
| as mujeres trabajadoras usuarias estan satisfechas con<br>Hactario                   | X         |        |              |

1.- De ser el caso, puede registrar detalles adicionales para explicar de mejor manera alguna de las caracterísitcas exigida en la implementación de los lactarios

2.- De ser posible, entrevistar a una trabajadora, usuarla del lactario: Ha sido informada sobre sus derechos, es apoyada en sus la bores cuando requiere usar el lactario. Se siente satisfecha con las condiciones y espacios que le ofrece el lactario de su centro de

| LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LAC   | JANCIA MA                    | TERNA | EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD                 |
|---|------------------------------|-------|--|
| Aspectos a evaluar  | Tipo de Doc/<br>tipo de Mat. | No    | OBSERVACIONES                                  |
| Cuenta con Comité de Lactancia Materna  | RD Nº                        | 1951  | 1-2021 DIDEN DEED AND                          |
| Tiene una política escrita (Directiva) para la promoción y<br>protección de la lactancia materna                                | RD NO 1                      | 956   | -2021 DIRETA -0685 - AM/D                      |
| Cuenta con material para promover la lactancia materna  | SI                           |       |  |
| Cuenta con un programa de capacitación para todo el<br>personal que cumple con 20 horas mínimo e incluye 3<br>horas de práctica | SI                           |       | BANNERS PUBLICITARIOS,<br>POLLETOS Y TRIPTICOS |
| Cuenta con material de capacitación   | SI                           |       | kit educativo en lactancia motor.              |
| Cuenta con ai menos un (a)consejera (a) en lactancia<br>materna certificada   | Sì                           |       | Personal como oula y consyen'a                 |
| EN LA COLUMNA "OBSERVACIONES"   |                              |       | a lastania 17                                  |

1.- En tipo de documento: detalle si es una Resolución Directoral, un memorandum, etc

2.- Si cuenta con materiales para promover y de capacitación de L. materna. Registre tipo de piezas educativo-comunicacionales

Apreciaciones Generales del Comité Auditor. Recomendaciones

Optimizar la designación de personal de Salval
pora consejena a la tauna materna

Apoyo en el monitores del complimiento

Rewisos humanos debe ser responsable

FIRMAS DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

sa Valencia Albines CO PEDIATRA 57994 RNE: 24158

Lic. Enf. Imer Monteza Fernández C.E. 75978 C.E. 35093

andy M. Tadeo Cueva Lic. Enfermería C.E.P. 92767

DA EN ENFERMERIA



21



## DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº <u>858</u> -2022-GRSM-DIRESA/DG

Exp. 30-2022 246948

Moyobamba, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

El expediente N° 030-2022112982 relacionado a certificación como Establecimiento de Salud amigo de la madre, la niña y el niño del hospital II-1 Rioia. v:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin, y en su artículo 161° Dirección Regional de Salud: establece que La Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín. Que, según evidencias sistemáticas y actualizadas de estudios a nivel mundial el inicio temprano de la lactancia materna es una actividad clave para la supervivencia infantil.

Que, según evidencias sistemáticas y actualizadas de estudios a nivel mundial el inicio temprano de la lactancia materna es una actividad clave para la supervivencia infantil. (OMS) Según la Organización Panamericana de la salud (OPS) Las evidencias científicas realizadas a nivel internacional, indican que el inicio temprano de la lactancia materna (LM) trae beneficios para supervivencia infantil y el desarrollo cerebral y motor de las personas. En las Américas la infección y el bajo peso al nacer están presentes en un 56 % de todas las muertes perinatales y neonatales (los primeros 28 días de vida) los mismos que pueden ser reducidos o prevenidos mediante el inicio temprano de la lactancia materna Exclusiva (LME).

Que, la mortalidad infantil y de la niñez no solo se viene concentrando en el periodo neonatal, sino también en periodo post neonatal, provocando que la primera semana de vida de todas las personas sea un momento particularmente vulnerable y que, si se interviene adecuadamente con LME, la mayoría de las muertes se pueden evitar o reducir la lactancia materna, además mejora el desempeño mental. En promedio los niños amamantados durante 6 a 9 meses tienen coeficiente intelectual que supera en unos 6 puntos a l de los niños amamantados durante menos de un mes. Este solido hallazgo ha provocado que algunas personas denominen a la leche materna como la "leches más inteligentes".

Que, los lactantes alimentados con LME durante los primeros 6 meses en vez de 4 meses, también gatean y caminan antes. por ello la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

Que, la aplicación de la guía de evaluación según formato 7A, relacionados al cumplimiento de los 10 pasos para la lactancia materna exitosa, cumplimiento del Reglamento de alimentación infantil respecto a no publicidad de los sucedáneos de la leche materna, no biberones y tetinas y no uso de sucédanos salvo situaciones excepcionales, las mismas que se verifican utilizando las técnicas de observación, verificación del contacto piel a plel e inicio de la lactancia en la primera horade nacimiento en partos vaginales y partos por cesáreas resúmenes de entrevistas y revisión documentaria de historias clínicas, formatos, actas guías, cuadernos y libros foliados sobre partos, contacto piel a piel, consejería en lactancia materna, técnica en amamantamiento y extracción de leche materna, habilidades comunicacionales del personal de salud, guías técnicas, flujogramas, entre otros; en ese sentido se procede a expedir el presente acto resolutivo.

Estando a lo solicitado por la Dirección de Salud Integral y con el visto bueno de la Unidad de Administración, Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sectorial, y Oficina de Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud San Martín:

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 302-2022-GRSM/GR de fecha 15 de diciembre del 2022, y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL HOSPITAL II-1 RIOJA, IPRESS de la Dirección Regional de Salud San Martín, de conformidad a los considerandos expuestos.----

Artículo 2º- Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.----

Registrese, Comuniquese y cúmplase.









fact.